

Expte. 7416/2023

C 201/2023 Contratación

Diligencia para hacer constar:

Visto que en la Memoria Justificativa para la contratación del servicio menjar a casa en el municipio de Burriana, en su punto 10º.1) se hace constar, por error, que:

“10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

(...)

1) Criterios económicos cuantificables de forma automática. Máximo 40 puntos.

El desglose de estos criterios es el siguiente:

Oferta económica. Hasta 40 puntos.

- *El precio anual del servicio se valorará hasta un máximo de 40 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto se aplicará la siguiente fórmula:*

$$\text{Valor oferta} = 40 \times \frac{\text{oferta más baja}}{\text{oferta que se considera}}$$

“

Si bien, sobre dicho criterio de adjudicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de julio de 2024, en la cláusula X.I.1), indica:

“X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE DESEMPATE.

X.I.- (...)

1) Criterios económicos cuantificables de forma automática. Máximo 40 puntos.

Las licitadoras presentarán una propuesta de precio por menú que deberá ser igual o inferior al precio máximo por menú establecido en la cláusula IV de este pliego, que es de 10 € BI (sin IVA).

Se otorgará una puntuación máxima de 40 puntos a la oferta que represente la mayor baja, y al resto de ofertas se les asignará la puntuación proporcionalmente, según la siguiente fórmula:

$$\text{Valor oferta} = 40 \times \frac{\text{oferta más baja (BI)}}{\text{oferta que se considera (BI)}}$$

”

En base a lo cual, se hace constar que, para la presentación de las ofertas por parte de las licitadoras, en relación a los “1) Criterios económicos cuantificables de forma automática. Máximo 40 puntos”, deberá estarse a lo dispuesto a lo indicado en la cláusula X.I.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de julio de 2024.



Magnífic Ajuntament de Burriana

Burriana, documento firmado electrónicamente al margen
La Jefa de la Sección I

